ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO Y EL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RAY EIRL, PARA BRINDAR NUEVOS SERVICIOS EN EL LABOTORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y PATOLÓGICOS

Conste por el presente documento **LA ADENDA** del Convenio, que celebran de una parte, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en adelante **"LA BENEFICENCIA"**, debidamente representada por su Presidente de Directorio, Dra. MARÍA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN, identificada con DNI N° 16482709, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH-A, con domicilio institucional en calle Elías Aguirre N° 248, oficina N° 07, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y de la otra el Centro de Servicios Integrales de Salud Ray E.I.R.L., con RUC N° 20487989852 debidamente representado por su Gerente General Lic. TM. RAMSAY VLADIMIR PAREDES OJEDA, identificado con DNI N° 16692075, con domicilio en Av. Luis Gonzáles N° 642 2° piso, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a quien en adelante se le denominará **"EL PROFESIONAL"** en los términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de enero de 2017, las partes suscribieron un Convenio de cooperación en adelante el **CONVENIO**, en virtud del cual **EL PROFESIONAL**, se comprometió mediante el presente convenio asumir la responsabilidad del funcionamiento del LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y PATOLÓGICOS, con equipos de última generación y confiabilidad de los resultados en el horario convenido, velando por la eficiencia y puntualidad del servicio a la colectividad en coordinación con el Administrador del Centro Médico Salud Vida, de la BENEFICENCIA, debiendo el PROFESIONAL, brindar apoyo social gratuito en los casos de pacientes de extrema pobreza evaluados por la Sub Gerencia de Bienestar Social, en el momento que se le solicite.

Asimismo en caso de que **LA BENEFICENCIA**, haga entrega de bienes muebles éstos constarán en un acta, siendo devueltos a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al término del convenio.

Ante la solicitud presentada por el Gerente General del Centro de Servicios Integral de Salud RAY EIRL Lic. TM Ramsay Paredes Ojeda, solicitando se incluyan dentro del convenio firmado nuevas pruebas de laboratorio con su respectivo precio detallado, y evaluada la propuesta presentada, el directorio en sesión de fecha 16-10-2017, acordó se considere dicha propuesta, y habiendo el memorándum N° 531-2017-G-SBCH, las partes acuerdan modificar los términos del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De acuerdo a lo expresado en la cláusula anterior, las partes han convenido en modificar el convenio de la manera siguiente:

Incluir las nuevas pruebas de laboratorio, como servicios de análisis clínicos con su respectivo precio detallado como sigue:

Centro de Servicios Integrales de Salud RAY EIRL
Lic. TM. Ramsay Paredes Ojeda
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Mercedes Segura Aguilar
FEDATARIA
08 NOV. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANÁLISIS	PRECIO
• CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGG	S/. 60.00
• CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGM	S/. 60.00
• ANTI CCP	S/. 100.00
• BETA 2 MICROBULINA	S/. 60.00
• HIV 4TA GENERACIÓN	S/. 50.00
• ELECTROLITOS SERICOS	S/. 50.00
• CORTISOL	S/. 50.00
• VDRL CUANTITATIVO	S/. 30.00
• POOOL PROLACTINA	S/. 50.00
• CULTIVO BK	S/. 150.00
• SOMATOMEDIA C (IGF-I) BASAL	S/. 65.00
• COLORACIÓN GRAM	S/. 20.00
• INSULINA POST PANDRIAL	S/. 40.00
• 17 HIDROXIPROGESTERONA	S/. 60.00
• PLOMO EN SANGRE	S/. 120.00
• INSULINA TOLERANCIA	S/. 90.00
• DOSAJE DE MARIHUANA EN ORINA	S/. 25.00
• DOSAJE DE COCAINA EN ORINA	S/. 25.00

CLÁUSULA TERCERA: VALIDÉZ Y VIGENCIA

Las partes acuerdan que los términos y condiciones del CONVENIO que no han sido modificados expresamente por la presente adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

Asimismo las partes declaran que la presente adenda ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno, que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada.

Suscrito por las partes en señal de conformidad, en dos ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Chiclayo a los 20 días del mes de octubre de 2017.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

Dra. Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

Mag. MARÍA R. VERÁSTEGUI LEÓN
DNI. N° 16482709
"LA BENEFICENCIA"

Centro de Servicios Integrales de Salud RAY EIRL

lic. TM. Ramsay Paredes Ojeda
GERENTE GENERAL

LIC. MT. RAMSAY VLADIMIR PAREDES OJEDA
DNI. N° 16692075
"GERENTE DE LABORATORIOS RAY EIRL"

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

08 NOV. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe